



Arauca, Arauca, primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Expediente No: 81 001-33-31-001-2016-00036-00
Demandante: SARA OSORIO DE ESCOBAR Y OTROS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
Naturaleza: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la providencia del 23 de noviembre de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca vista a fls. 168-277 del expediente, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 27 de octubre de 2016, por lo anterior se dispone:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral octavo de la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Juez

<p>Juzgado Primero Administrativo de Arauca</p> <p>SECRETARÍA.</p> <p>El auto anterior es notificado en estado No. 003 de fecha 02 de febrero de 2018.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>Luz Stella Arenas Suárez</p>
--